



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7310

Montevideo, 30 JUN. 2017

2017/05/001/1658

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, manifestando la necesidad de continuar contratando a partir del 1º de julio de 2017 los servicios de 17 (diecisiete) consultores individuales, en el marco del "Proyecto de Mejora de Prestaciones de Servicios a través del Gobierno Electrónico – P161989", financiado por Banco Mundial a través del Acuerdo de Anticipo de Préstamo PPA N° P484.

RESULTANDO: I) que el Acuerdo de Anticipo de Préstamo PPA N° P484 fue suscrito el 2 de mayo de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que se cuenta con la conformidad del Coordinador del Proyecto, para financiar las contrataciones mencionadas.

III) que las contrataciones se encuentran previstas en Documento de Estrategia del Proyecto aprobado por el Banco conjuntamente con el proyecto PPA N° P484.

IV) que la selección de los consultores se realizó originalmente mediante procesos competitivos.

V) que actualmente los 17 (diecisiete) consultores están contratados en el marco de un Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), venciendo dichos contratos el 30 de junio de 2017.

VI) que los términos de referencia de los consultores para las presentes contrataciones mantienen las mismas actividades que realizan actualmente, lo que implica solamente el cambio de financiamiento de su vínculo contractual.

CONSIDERANDO: I) que el proceso se realizó en un todo de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial de julio 2016.

II) que el Banco Mundial no tiene objeciones a dichas contrataciones.

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, informó favorablemente;

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Economía y Finanzas no ha formulado observaciones.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el artículo 10 de la Ley N° 18.834

MM/rf/A-mb

de 4 de noviembre de 2011 y por Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012 de 25 de enero de 2012,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
actuando en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir en el marco del "Proyecto de Mejora de Prestaciones de Servicios a través del Gobierno Electrónico – P161989", financiado por el Banco Mundial a través del Acuerdo de Anticipo de Préstamo PPA N° P484, el contrato de servicios de consultoría, sus enmiendas y renovaciones con los siguientes consultores:

Nº	cédula de Identidad	Consultor	Componente	Objeto de Contrato	Honorarios sin IVA
1	3.964.958-6	Bedat, Alina	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Economista para Zona Franca	66.698
2	4.474.350-9	Brancatti, Florencia	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Abogada Zona Franca	37.835
3	4.139.876-3	Britos, Carlos	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Especialista en Gestión Presupuestal	51.888
4	3.850.398-5	Cancio, Ariel	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Especialista en Análisis Macroeconómico y Financiero	55.536
5	3.913.327-2	Chaves, Juan	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Analista Económico	59.152
6	4.294.589-4	Clavijo, Nancy	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Especialista en Gestión Presupuestal y Financiera	70.265
7	3.847.255-4	Dell'Acqua, Ana	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Escribano Especialista en Servidumbres Administrativas	38.423
8	4.442.492-1	Dollanarte, Noemi	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Cr. Público para la Unidad de Presupuesto Nacional	66.698
9	2.806.374-7	Fernández, Diego	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Especialista en Política Comercial	74.925
10	4.562.182-7	Giagnacovo, Lucia	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Asesor del Inversor Jr. para la UNASEP	37.266
11	4.735.461-4	Herrera, Ana	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Asistente Adm-Contable para la Div. Contabilidad y Finanzas	33.940
12	1.925.116-3	Ibarburu, José	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Especialista en Comunicación Institucional	69.389
13	4.611.675-6	Medrano, Viviana	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Escribano para la TGN	45.867
14	1.331.102-6	Pedreira, Estela	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Abogado para Asistencia al Servicio de Retiro y Pensiones de las FF.AA.	87.563
15	4.310.443-9	Regalado, Gabriel	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Economista para ASSE	44.364
16	4.367.158-5	Teles, Marcos	Componente 3. Proyectos Estratégicos y Coordinación	Consultor Jr. para la División Contabilidad y Finanzas	48.645
17	3.865.225-1	Trezza, Rosanna	Administración del Programa	Asistente en Adquisiciones y Contrataciones	64.860

A los montos mensuales expresados en el cuadro anterior se le deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Todas las contrataciones tienen una carga

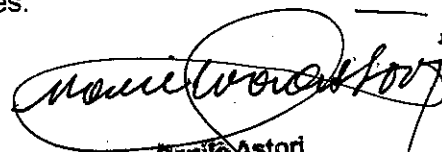


República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

horaria semanal de 40 (cuarenta) horas excepto las contrataciones de los consultores identificados como N° 4, N° 7 y N° 15 que tienen una carga horaria semanal de 30 (treinta) horas.

2017/05/001/1658

- 2º) Disponer que los honorarios fijados serán ajustados de acuerdo al incremento general otorgado a los Funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación.
- 3º) Disponer que la duración de los contratos será desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2017 pudiendo prorrogarse por períodos anuales una vez suscrito el Convenio de Préstamo, hasta el 28 de febrero de 2020.
- 4º) Disponer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de las contrataciones será con cargo al Acuerdo de Anticipo de Préstamo PPA N° P484 del "Proyecto de Mejora de Prestaciones de Servicios a través del Gobierno Electrónico – P161989", Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282. Los honorarios mensuales impuestos incluidos deberán ser atendidos con cargo al Financiamiento 2.1 (endeudamiento externo).
- 5º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución N° 447 de fecha 25 de enero de 2012 del Señor Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros.
- 6º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación a los consultores y la gestión de los documentos correspondientes.


Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

MM/rf/A-mb